

Cerca del Amanecer

Participación política de las mujeres a partir de la implementación de la Ley de Cuotas en el ámbito municipal en Bolivia

Olivia Román *

Contenido

Notas

El presente artículo hace un balance de los resultados de la participación política de las mujeres a partir de la implementación de la Ley de Cuotas en el ámbito municipal en Bolivia. Los aspectos a ser abordados son la ampliación de la participación política femenina y las condiciones de inserción política en el país.

Para este propósito, se presenta previamente una reflexión teórica inicial acerca de la dicotomía público/privado como mecanismo de exclusión de las mujeres de la esfera política; y, un breve análisis del marco normativo y el contexto internacional en el que se plantea la Ley de Cuotas en Bolivia.

Reflexiones previas

Considero importante iniciar la reflexión sobre ciudadanía política de las mujeres desde los principios de exclusión contenidos en la dicotomía público/privado, ya que en ellos se sostiene el confinamiento de las mujeres al ámbito privado –el de la reproducción— y la afirmación de la titularidad del hombre en el ámbito público –el de la producción y de la política—, que por definición es el espacio de la toma de decisiones y, por tanto, el ámbito del poder.

Si bien es cierto que también en el ámbito privado se establecen relaciones de poder que afectan sus vínculos familiares y de pareja, exponiéndolas a situaciones de violencia psicológica, física y económica, dejo de lado *ex profeso* este hecho por exceder a los objetivos del presente artículo, simplemente lo menciono en tanto restringen la participación de las mujeres en el ámbito público.

Quien más ha aportado al develamiento de esta construcción socio cultural del género vinculada a la dicotomía público/privado y sus implicaciones en la ciudadanía de las mujeres es la australiana Carole Pateman (1). Quien partiendo del cuestionamiento de la neutralidad del concepto de ciudadanía universal en las ciencias políticas, pone en evidencia el carácter patriarcal del liberalismo, mostrando que es masculino el sujeto de derecho y que esa universalidad excluye a las mujeres del ámbito público.

Muestra la relación entre la división sexual y la división espacial – público/privado— y la sujeción, que esto produce, de las mujeres respecto de los hombres, en tanto, la esfera pública es socialmente valorada por sobre la esfera privada, cuestionando tal valoración como mecanismo de subalternización de las mujeres. Básicamente, se remonta hasta los orígenes del liberalismo y la separación entre lo público y lo privado, clarificando en esta separación la implícita división sexual y la naturalización de la subordinación de las mujeres. Al respecto señala, *Una de las consecuencias importantes de esa concepción de lo privado y lo público es que la teoría liberal (y de hecho, prácticamente toda la teoría política) conceptualiza y trata el mundo público, o de la sociedad civil, haciendo abstracción de –o como algo separado de— la esfera doméstica privada (...) así pues, la división entre público y privado se vuelve a establecer dentro de la sociedad civil, dentro del mundo de los varones. Lo cual implica una división entre “sociedad” y “Estado”, de “economía” y “política”, de “libertad” y “coerción” o de “social” y “político”. (Pateman, 1996:35).*

Así Pateman critica a la filosofía política occidental y remite a la discusión acerca de la exclusión de las mujeres del ámbito de la política en las modernas democracias, en tanto, se basan en relaciones naturalizadoras de una ciudadanía excluyente asentada en la división sexual del trabajo y la desigualdad política entre hombres y mujeres, lo cual, plantea la necesidad de pensar en una ciudadanía de iguales sobre el reconocimiento de la diferencia.

Los movimientos sufragistas se han abocado enteramente a buscar un reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres, sin cuestionar esta búsqueda de igualación a los derechos de los hombres contenidos en la perspectiva universalista. Pese a esta debilidad, el logro del sufragio para las mujeres ha abierto un camino que es innegable y contiene el germen del reconocimiento y reivindicación de otros derechos más amplios –sociales y políticos— para las mujeres.

Existen antecedentes históricos de la participación de las mujeres en espacios políticos en América Latina, los ejemplos más relevantes y parte constitutiva de nuestra historia se refieren a la época de las guerras independentistas durante la primera mitad del siglo XIX.

Posteriormente, los movimientos sufragistas en cada uno de los países latinoamericanos tuvieron que transitar un proceso social de varias décadas para llegar a la promulgación de las respectivas leyes de derecho al voto para las mujeres.

En este marco general de reconocimiento formal de ciudadanía civil de las mujeres, los movimientos feministas en el mundo, han planteado el debate de los derechos sociales y políticos con el objetivo de lograr la inclusión de las mujeres en la esfera pública. En torno a ellos se han articulado las redes feministas y logrado algunos avances que se han formalizado en declaraciones y convenios internacionales, de tal suerte que se ha creado un contexto

internacional propicio para el tratamiento de los derechos políticos de las mujeres en el nivel nacional. Dos son los marcos más relevantes en este caso:

i) La *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*, adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, constituye el referente internacional más importante hasta entonces sobre los derechos de las mujeres, puesto que, define lo que constituye la discriminación contra las mujeres y, establece una agenda para la implementación normativa por parte de los Estados signatarios para eliminar la discriminación. La importancia de la CEDAW es tanto simbólica como efectiva, en tanto, a través del Comité se encarga del seguimiento e implementación por parte de los Estados y de atender los casos de las contravenciones a la CEDAW.

ii) Las conferencias mundiales sobre la mujer, las cuales constituyen plataformas de acción que comprometen a organizaciones y gobiernos a implementar acciones en pro de las mujeres. En este sentido, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, puso especial énfasis en la igualdad de la mujer, a partir de ésta se *empieza a hacer hincapié en la necesidad de que las mujeres estén, en condiciones paritarias con los hombres, en todos aquellos lugares donde se toman las decisiones políticas cruciales de una sociedad (León y Holguín, citado en Wills, 2005:208) (2)*. Las decisiones de la IV Conferencia de Beijing son tomadas como mandato por los movimientos feministas, las ONG y las instancias gubernamentales de género, los resultados que producen en los años inmediatamente posteriores en varios países son visibles.

En los países andinos –Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia—, a partir de 1997 se dictaron las leyes de cuotas, con variantes según cada país. En Colombia las cuotas se aplican a cargos decisorios en el Gobierno (3), en Ecuador a

empresas privadas, rama judicial y listas electorales, en Perú a listas elegibles para el Congreso y Municipio y en Bolivia al Congreso (Wills, 2005).

Bolivia

1. Ampliación de la participación política femenina

En el caso boliviano, el debate de los derechos civiles y políticos de las mujeres fue iniciado en 1895 por el Partido Liberal; posteriormente, la poetisa Adela Zamudio (1854-1928) retomó el tema cuestionando duramente en su obra y su accionar público la discriminación de que la mujer era objeto en su tiempo y reivindicó la ciudadanía de las mujeres de manera persistente e incluso a veces irónica (4), fundó el Ateneo Femenino en 1923, órgano que luchó por los derechos civiles y políticos de las mujeres.

Posteriormente, sus discípulas formaron la Legión Femenina de Educación Popular América en 1935, instancia que convocó al primer congreso feminista del país en noviembre de 1936, con la presencia de delegadas de los nueve departamentos. Según García Mérida (2005), los principales postulados de este congreso estaban referidos a la lucha por la consecución de los derechos civiles y políticos, derecho irrestricto al voto, enseñanza de educación sexual en los colegios y derechos laborales.

De acuerdo al mismo autor, este congreso encontró furibunda oposición de parte de la iglesia católica encarnada en la persona del obispo Francisco Pierini, quien publicó en Sucre en el periódico “El Lábaro”:

“Estoy asustado, apenado al extremo de no poder callar... al saber que aquí se está organizando una sociedad de señoras con fines trascendentalmente funestos. Pero me dirán, ¿qué tienes tú que ver con las señoras? Mucho por ahora y muchísimo porque es el caso que tal sociedad tiene por objeto desmoralizar, malearlas, hacerlas

marimachos, libres de la potestad de los maridos, con todos los derechos del hombre, cínicas a las sanciones sociales, impávidas en sus faltas usurpadoras de legítimos derechos (...).

Poniendo en tela de juicio la feminidad de las libertarias, Pierini se opone abiertamente a que las mujeres ingresen a las universidades para estudiar profesiones como el Derecho:

“¿Y creen ustedes lectores y lectoras que los jóvenes decentes se van a poder enamorar de esos masculinos como ellas? ¿Qué en vez de tiernas miradas, de lágrimas de pena, de ráfagas de candor, va a encontrarse con un abogadil malicioso e irónico que le muestre, en vez de una sonrisa, un artículo del código? ¿Que lo viva amenazando con denuncias, juicios y el colmo que le enseñe, ¡ella!, la nueva ciencia, aquella que yo, hombre, no me animo a clasificar? (periódico “El Lábaro”, citado por García Mérida, 2005)

Estas palabras, dicen por sí solas la discriminación de que eran objeto las mujeres en tanto seres humanos pensantes y sujetas de derechos, aludiendo a estas cualidades como meramente masculinas e ironizando de una forma excesiva con la alusión a las “virtudes femeninas” como base y fundamento de su condición de personas.

Ambas organizaciones, Ateneo Femenino y Legión Femenina de Educación Popular América, reivindicaron una serie de derechos, principalmente el derecho al voto y el reconocimiento de igualdad de derechos, sin embargo, sólo consiguieron este último en la Constitución de 1938 y recién en 1952 fue reconocido el derecho al voto de las mujeres con la promulgación del voto universal junto con los indígenas y analfabetos.

Este panorama se complementa con la amplia tradición de participación política de las mujeres en Bolivia, que lamentablemente, se queda en el nivel de la

participación en las acciones de conquista, reconquista y lucha por la democracia, esta participación ha sido históricamente despojada de su componente político y reducida a una participación vinculada a la reproducción y a la reivindicación de los derechos de sus compañeros (5). Con excepción de las mujeres que participaron en la Revolución Nacional de 1952, militando en el MNR (6) en la década de 1950, a quienes se les reconoce un accionar político que les abrió puertas en espacios gubernamentales decisivos.

Esta visión cambia en la década de 1970 con la conformación de grupos organizados de mujeres que se articulan a los partidos políticos y al movimiento feminista, que desde la academia y las organizaciones e instituciones van consolidando un discurso que a lo largo de las décadas posteriores van cristalizándose en propuestas concretas de orden político.

Así hoy se puede reivindicar la participación de las mujeres que lucharon contra la dictadura (7) de Banzer (1971-1978) desde la clandestinidad o estuvieron presas, fueron torturadas y desaparecidas. Además, es destacable la participación de mujeres de sectores tradicionalmente excluidos que participaron en acciones que van desde la huelga de hambre –mujeres mineras— por la recuperación de la democracia (8) y, en movimientos sociales que inicialmente tenían un componente meramente social, pero que con la maduración de los propios movimientos le dotan a sus acciones colectivas de un componente político en tanto sus acciones pasan a reivindicar DD.HH. y políticos como es el caso de las mujeres campesinas organizadas en la Confederación de Mujeres Campesinas “Bartolina Sisa” y la Federación de Mujeres Cocaleras.

Como se anota en las *reflexiones previas*, el contexto internacional posibilitó las condiciones para los cambios referentes a la institucionalización de los mecanismos de discriminación positiva (9) para la participación política de las mujeres, dando lugar a la sanción de la Ley de Cuotas en Bolivia y las modificaciones al Código Electoral, permitiendo la ampliación de la participación

política femenina desde el punto de vista formal. Entre presiones y concesiones, negociación y legislación se inicia el transcurrir de las mujeres bolivianas entre la larga noche de la exclusión política y el amanecer.

2. Participación política femenina en el ámbito municipal

En el ámbito exclusivamente local existen restricciones de orden social y cultural para cambiar la situación de ciudadanas de segunda clase, así por ejemplo, en la cosmovisión andina, donde la lógica de complementariedad –chacha-warmi (10) como una figura dotada de un sustento ideológico, con barniz culturalista, que encubre la relación de poder— refuerza un modelo patriarcal en el cual el poder y el dominio de las reglas de lo público son exclusivas de los varones aunque las mujeres participen (en calidad de acompañantes) de lo público, las posibilidades de participación política de las mujeres son altamente restrictivas.

¿Qué posibilidades existen de ampliar la ciudadanía formal de las mujeres hacia una ciudadanía plena?

A riesgo de que la respuesta resulte aparentemente contradictoria, considero que pese a estas restricciones y cuestionamientos de posibilidad, el municipio constituye el ámbito más cercano para el ejercicio ciudadano y la participación política y, es ahí donde se incuban los liderazgos femeninos, a partir de articulaciones de la vida cotidiana con organizaciones sociales, gremiales, sindicales o de cualquier otra índole que tengan presencia significativa en el municipio para “poner en la mirada del otro” a las potenciales portadoras de demandas sociales en general y de género simbólicamente.

El ámbito local no puede ser mirado solamente en sí mismo, sino en sus articulaciones con el ámbito global y en ellas se engendran las posibilidades de ampliación de la participación política, en tanto la mirada de actores sociales e institucionales –las feministas, organismos de Derechos Humanos, ONG de

mujeres, e inclusive agencias de desarrollo, al margen de sus intereses específicos— se constituyen en situación base para un cambio orientado a la ampliación de ciudadanía y a veces en garantía del ejercicio de derechos políticos a través de las redes de articulación global, cuya trama es un referente y un medio. Por supuesto, estas posibilidades de articulación a redes locales y globales tienen sus límites en las propias limitaciones de país con grandes dificultades de acceso material y persistentes patrones y condiciones de exclusión.

a. La obligatoriedad y la alternancia

Si bien la Ley de Cuotas (11) establece un mínimo de 30% de mujeres en las listas para la Cámara Baja (Diputados) y 25% para la Cámara Alta (Senadores), no estipula nada con respecto al nivel Municipal. Sin embargo, esta ley constituyó la situación base para la ampliación de la participación de las mujeres en el ámbito municipal, al respecto Lazarte señala, *Aun cuando esta facultad se refiere sólo a las listas de candidatos en elecciones nacionales, por analogía el organismo electoral la aplicó también a las listas de candidatos en elecciones locales, estableciendo con ello jurisprudencia (p.259) (12).*

La aplicación de la Ley de Cuotas encontró límites en la falta de voluntad política de los partidos, que inclusive recurrieron a imposter los nombres de los hombres cambiando la terminación de modo que se produjo un escándalo conocido como “los candidatos travestis” (Wills, 2005 y Lazarte); y, en la poca disponibilidad de las mujeres en las elecciones inmediatas a su promulgación, con el paso del tiempo estas dificultades se fueron superando, a ello contribuyeron las organizaciones feministas, ONG y Foro Político de Mujeres (13) y en última instancia lo viabilizaron los partidos e inclusive incorporaron a sus estatutos por la presión y cabildeo del movimiento feminista. *Los partidos han incorporado estos principios de “discriminación positiva” en sus propios estatutos, en algunos pocos casos elevando la cuota hasta el 50%. En los hechos, la cuota no fue*

apoyada entusiastamente por los partidos políticos, aun por aquellos que la hicieron posible. Fue necesaria una presión del lobby de mujeres para poner en situaciones críticas a los parlamentarios que tuvieron que ceder sin ninguna convicción (Lazarte, p. 259-260).

Se ha institucionalizado la obligatoriedad de la participación política tanto como vía de entrada como de salida porque la aplicación de las cuotas en el nivel local –municipal, la instancia del Estado concreta, visible, aprehensible, el más cercano a la vida cotidiana de la gran mayoría de los ciudadanos a partir de 1994—, se convierte para las mujeres en 1997, con la sanción de la Ley de Cuotas, en la posibilidad de utilizar este resquicio para proyectar sus liderazgos hasta entonces comunales, gremiales, sindicales en participación en cargos electivos dentro del sistema político.

Ciertamente, este mecanismo, no garantizaba la participación cuantitativa esperada por el movimiento de mujeres, debido a las argucias de los partidos, que ponían a las mujeres fuera de la franja de seguridad de las listas, pero, con el tiempo se fue perfeccionando la norma y para las siguientes elecciones municipales se obtuvo la alternabilidad, al respecto Lazarte afirma que *En las listas de candidatos a concejales el procedimiento es más complejo, pero esencialmente se prescribe la alternancia entre hombres y mujeres en las primeras candidaturas, de tal modo que el conjunto comprenda “al menos” el 30% de mujeres (p.259).*

b. Estrategias de participación

Las estrategias para la participación de las mujeres fueron muchas y muy variadas. Hubo casos en los que debido a sus liderazgos organizacionales, gremiales, sindicales, los partidos las visibilizaron ante la urgencia de conseguir candidatas para sus listas; otros en los que fueron sus propias organizaciones las que negociaron con los partidos políticos la inclusión de sus representantes a

cambio de votos y demandas; otros en los que las organizaciones sindicales eligieron candidatas en sus ampliados (14) y negociaron en el marco de las demandas sectoriales con los partidos; aunque también, hubo designaciones partidarias de tipo personal que llevaron mujeres allegadas por lazos de amistad, parentesco y compadrazgo sin trayectoria política alguna. Estas estrategias no niegan que también hubo vinculación política de mediana y larga data de las mujeres a los partidos políticos, militancia con base en la ideología.

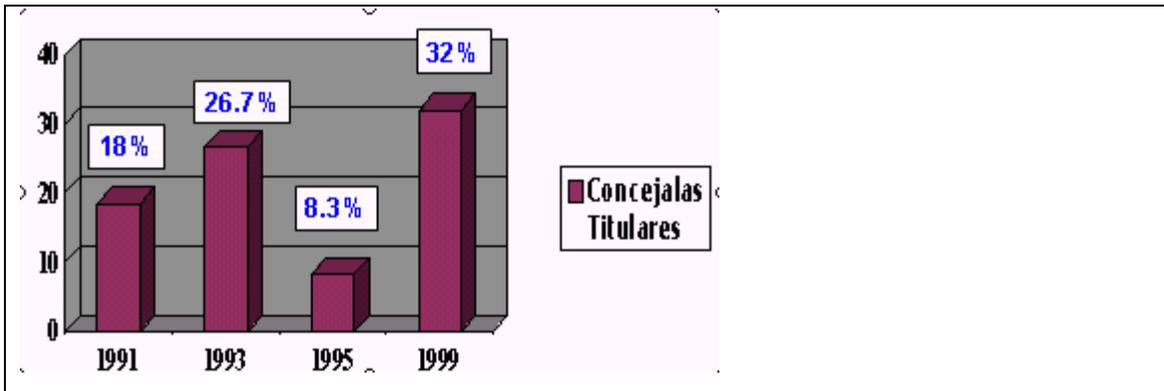
c. Resultados cuantitativos y cualitativos

De acuerdo a datos consignados por la Asociación de Concejalas de Bolivia, se tiene una participación, con alta variabilidad, habiendo alcanzado en 1999, un nivel superior al mínimo establecido por la Ley de Cuotas. Como se puede apreciar a continuación en el cuadro que muestra el número de concejalas electas y, la gráfica que muestra los porcentajes:

MUNICIPIOS

DEPARTAMENTO	ELECCIONES 1993 (15)	ELECCIONES 1995	ELECCIONES 1999
BENI	29	13	30
CHUQUISACA	29	11	15
COCHABAMBA	22	16	28
LA PAZ	39	22	47
ORURO	16	9	22
PANDO	7	6	19
POTOSÍ	21	16	24
SANTA CRUZ	47	35	49
TARIJA	21	7	14
TOTAL BOLIVIA	231	135	248

Fuente: <http://www.enlared.org.bo/acobol/cgdefault.asp?cg=65>



Fuente: <http://www.enlared.org.bo/acobol/cgdefault.asp?cg=65>

Es importante notar que las cifras consignadas para 1991 y 1993 hacen referencia a un número reducido de municipios, puesto que en Bolivia con la Ley de Participación Popular (1994) se municipaliza el territorio nacional pasando de 27 (16) a 314 municipios y se amplió la jurisdicción de las Alcaldías Municipales, hasta entonces exclusivamente urbana, al área rural.

La implementación de Ley de Participación Popular (LPP), creó muchas expectativas en el movimiento de mujeres, pero los resultados obtenidos en las elecciones municipales de 1995 produjeron un desencanto en la participación política de la mujer. No es casual que las elecciones municipales de 1995, primera después de la municipalización, las mujeres alcanzaran apenas el 8.3% de los cargos electivos en el nivel local –alcaldesas y concejalas—, este dato muestra el bajo acceso de las mujeres a la política.

Esta situación se explica por cuatro razones: i) la revalorización del municipio como espacio de poder; ii) por intereses prácticos y no estratégicos de las mujeres sobretodo en municipios con alto porcentaje de población rural, donde las expectativas de la población estaban centradas en la construcción de obras de infraestructura vial, sanitaria, educativa y de salud y no en la superación de la inequidad de género; iii) porque la construcción socio cultural del género restringe la participación política femenina; y, iv) por limitaciones de la LPP, que

propone la conformación de las instancias organizativas territoriales municipales sobre la base de “usos y costumbres”, que en los hechos significa, de acuerdo a las formas organizativas comunales, que son profundamente patriarcales.

Sin embargo, como se puede ver en los datos de las elecciones de 1999, existe un notable repunte en los resultados electorales alcanzados por las mujeres con respecto a las elecciones de 1995, esto se explica por dos factores: i) normativo, ajustes al Código Electoral que determinan la alternabilidad; y, ii) consolidación de la presencia de líderes mujeres en el ámbito local tanto porque el tema de las cuotas se va posicionando en los partidos políticos –aunque a regañadientes-, como porque las mujeres han sabido aprovechar el espacio de apertura y responder al desafío mediante la formación de líderes y con el apoyo de diversas instancias institucionales a la participación y gestión política local de las mujeres.

La participación de las mujeres no siempre ha garantizado una perspectiva de género y este es el cuestionamiento a la calidad de la participación de mujeres en los municipios. En muchos municipios se trasladó a los Concejos Municipales la conocida práctica de las organizaciones sindicales de designar a las mujeres en carteras vinculadas con bienestar y tesorería. Posteriormente, en casi todos los Concejos se crearon las Comisiones de Género, generalmente presididas por mujeres, esta fue una de las instancias estratégicas para imprimirle a su gestión un enfoque de equidad de género en aquellos municipios en los que en articulación con organizaciones, ONG y sobretodo con el apoyo de la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL) se presentaron proyectos para favorecer a las mujeres, tales como programas de alfabetización, proyectos productivos, capacitación de líderes, etc.

ACOBOL (17) consigna muchos logros de la gestión local con enfoque de género de las mujeres, sólo para ejemplificar, transcribo la experiencia de una Concejala de un municipio eminentemente rural:

a partir de septiembre de 2000 programé y realicé reuniones con las mujeres participantes de las cumbres y los Encuentros de Avance (EDAs) municipales para informar de la importancia para las mujeres de contar con un presupuesto para fortalecer y capacitar nuestras organizaciones femeninas, solicitándoles apoyo para proponer la inclusión de este requerimiento en el POA de la gestión 2001 y gestiones posteriores, el mismo fue apoyado por todos y todas los/as presentes que acudieron a estos eventos. (ACOBOL, 2005:55)

Otro ejemplo de gestión con enfoque de género desarrollado por mujeres concejales en otro municipio:

Durante los últimos cuatro años se realizaron gestiones ante el Ejecutivo Municipal para poder dotar de alimentación a este internado porque al no contar con alimentación y el costo que el mismo implica, las mujeres campesinas abandonaban el internado dejando inconclusos sus estudios de bachillerato pedagógico y maestras rurales, causando un gran perjuicio en sus comunidades.

Después de arduas gestiones se logró que en julio de 2003 el Ejecutivo Municipal aprobara dotar de un presupuesto de Bs.4.000 por mes para la alimentación de las mujeres campesinas, logrando así que ya no haya deserción, y más mujeres campesinas se interesen en acceder a este Bachillerato pedagógico con la seguridad de no preocuparse si van a tener o no para su alimentación diaria. (ACOBOL, 2005:49)

3. Condiciones de inserción política

Si bien, en Bolivia existe una ampliación de derechos políticos como se afirma líneas arriba, no se puede ignorar que eso tiene un costo para las mujeres, en la medida que su mayor participación económica, social y política no significa que su condición mejore automáticamente, por el contrario restringen su tiempo

reproductivo sin lograr hasta el momento compartir esas cargas con sus compañeros, la doble jornada femenina aún persiste y, en aquellos casos en que la mujer es ciudadana activa y gestora del desarrollo local, pasa de doble a triple jornada. Aquí cabe otra pregunta que aún no ha sido respondida con respecto a la participación política ¿hablamos de ampliación vs. restricción?

a. Cooptación

Los partidos políticos ante la necesidad de llenar el requisito de las cuotas en las listas electorales han recurrido a muchas estrategias para resistirse a ceder espacios que hasta antes de la exigibilidad de cuotas para las mujeres eran ocupados sobretodo por los hombres. Una forma de cooptación de mujeres líderes es de manera individual, pero existe también la forma de cooptación a la organización y ésta se encarga de “facilitar” candidatas al partido. En ambos casos, la forma de cooptación puede ser mediatizada por dinero para obras o en base a pactos políticos.

b. Subalternidad

Una vez que fui posesionada, en el transcurso de la segunda sesión el señor Giovanni Yapura me trajo una carta con mi renuncia escrita, pidiéndome que firme esa nota en nombre del partido... (ACOBOL, 2005:47). Este es uno de los más frecuentes testimonios de las Concejalas –cambian los nombres y los municipios nada más— que habiendo sido electas son presionadas para renunciar, algunas de ellas lo hacen, pero una gran mayoría se resiste a veces con éxito y otras no.

Las presiones y el trato desigual que reciben las mujeres Alcaldesas y Concejalas –con mayor frecuencia en municipios pequeños y rurales que en municipios de las capitales de departamentos— son frecuentes, exponiéndolas a

situaciones de maltrato verbal, psicológico e inclusive físico, descrédito moral ante la comunidad, lo que las propias Concejalas campesinas han denominado de “acusaciones de corrupción sexual”.

Este tipo de actitudes dan cuenta de un trato subalterno y despectivo, al cual las mujeres no siempre están en condiciones de resistir o responder de manera favorable para sí mismas y al cargo que representan.

“El año 1999 me presenté a las Elecciones Municipales como candidata a primera concejala suplente, representando al Partido Comunista de Bolivia (PCB). Mi partido ha ganado las elecciones y obtuvimos tres concejales (sobre un total de cinco). Mi titular fue elegido Alcalde Municipal, por lo que yo tenía que asumir la titularidad, pero no me han dejado, hubo reuniones con el partido donde me exigían que me inhabilite para que el candidato Benigno Cano sea titular. Rechacé esta propuesta pero los hombres me presionaron, y no había quien me apoye. Ante tanta presión acepté que durante media gestión Benigno Cano sea titular y yo durante la otra media gestión. Me dijeron que no sabía nada porque era mujer, han hablado hasta con mi marido por eso he tenido que aceptar aunque sabía que era algo muy injusto porque yo fui dirigente de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos, representando a la Secretaria de la Organización de Mujeres y hablo tres idiomas: español, quechua y aymara”.

“Cuando pasaron los dos años, participé de una reunión donde les recordé de nuestro acuerdo pero me trataron mal. La discriminación contra la mujer es muy grande, incluso dentro de los partidos. Al principio nos ofrecen todo y después que se consigue el espacio nos tratan como ‘basura’. Les dije que me iba a quejar en la ciudad pero ellos se adelantaron y el jefe de partido me dijo que lo dejara continuar como concejal titular al señor Cano porque era un buen dirigente y que yo “me iba a quemar”. Me di cuenta que es un poco

difícil ser concejal pero si uno se esfuerza aprende. Luego de consultar con un abogado y presionar por un año y ocho meses, al final cedieron y pude asumir como concejala titular. Por ello, el H. Cano se enojó conmigo y empezó a denigrarme en el pueblo; dijo que yo era pobre, ignorante; que el tenía plata pero no me importó. Ha llevado “cuentos” a mi marido lo que me ocasionó más de una pelea de pareja. Pero después mi esposo me ha comprendido y me ha apoyado porque ha visto como me discriminaban”. (ACOBOL, 2005:53)

Me permití la transcripción *in extenso* de la experiencia de una Concejala, que consigna ACOBOL en su publicación sobre las experiencias de las Alcaldesas y Concejalas, por la cantidad de elementos que aporta para entender las relaciones de poder imperantes en el ámbito local y con el cual tienen que lidiar las mujeres para ejercer sus derechos políticos.

Cerca del amanecer

Pese a esta participación histórica significativa en tanto trayectoria, la ciudadanía política ejercida por las mujeres tiene grandes limitaciones que devienen de la cultura autocentrada en referentes masculinos. Sin embargo, como se puede constatar a lo largo del presente artículo, los espacios de participación política por los que las mujeres en Bolivia están transcurriendo, van desde los partidos políticos, movimientos sociales, gobiernos municipales y otros, más allá de la cuestión de la cantidad y la calidad de esa participación. Lo cual, muestra que pese a las restricciones y a las dificultades que las mujeres han tenido que enfrentar para poder ejercer su ciudadanía política, finalmente, se puede ya hablar de que se ha abierto una brecha en la cual, habrá que trabajar para ensancharla y ejercer desde ahí un poder real con perspectiva de equidad género.

BIBLIOGRAFÍA

ACOBOL, *Experiencias de alcaldesas y concejales de Bolivia. Nuestra contribución a los Municipios*, 2005.

<http://www.aeci.int.bo/documentos/documentos%20Bolivia/CUADERNOS%20G%C3%89NERO/EXPERIEN.pdf>

GARCÍA MÉRIDA, Wilson, Sobre un episodio inédito en la historia del feminismo boliviano: _Recuerdos del Primer Congreso Feminista. Servicio Informativo Datos & Análisis. 29 Nov 2005.

JIMÉNEZ, Maritza, “Mujer y participación política”_ En *Seminario nacional mujer, género y desarrollo*. Coordinadora de la mujer, Misión de Cooperación Técnica Holandesa-Plataforma de la mujer-Fundación San Gabriel, La Paz. 1992

Lazarte, Jorge, *Regulación jurídica de los partidos políticos en Bolivia*, s/f, <http://www.idea.int/publications/lrpp/upload/Bolivia.pdf>

Pateman, Carole, “Críticas feministas a la dicotomía publico/privado”, en *Perspectivas feministas en teoría política*, Carmen Castells (comp.), Buenos Aires, Paidós, 1996, pp. 31-52

Wills Obregón, María Emma, “Las cuotas de mujeres en el área andina: inferencias de una comparación”, en Magdalena León (editora) *Nadando contra la corriente. Mujeres y cuotas políticas en los Países Andinos*, FLACSO. 2005.

Zamudio, Adela, *Nacer Hombre*, <http://www.bolivian.com/literatura/zamudio.html>

* Licenciada en Sociología (UMSS, Cochabamba), Asociada de “Ciudadanía, Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública” (Cochabamba, Bolivia). Ha trabajado como asistente de docencia universitaria, asistente de coordinación en diplomados y maestrías (CESU-UMSS), en investigación social y proyectos de desarrollo local con enfoque de equidad de género. (Correo electrónico: olivia.roman@hotmail.com). El presente artículo ha sido escrito durante la realización de la maestría de Estudios Latinoamericanos con Mención en Políticas Culturales de la UASB-Quito, tomando el título de una cueca boliviana de autoría del Grupo Amaru.

oliviaromar@yahoo.com

Notas:

-
- ¹ Pateman, Carole, "Críticas feministas a la dicotomía público/privado", en *Perspectivas feministas en teoría política*, Carmen Castells (comp.), buenos Aires, Paidós, 1996, PP. 31-52
- ² Wills Obregón, María Emma, "Las cuotas de mujeres en el área andina: inferencias de una comparación", en Magdalena León (editora) *Nadando contra la corriente. Mujeres y cuotas políticas en los Países Andinos*, FLACSO, 2005.
- ³ Este resultado, refleja una mentalidad excluyente de sectores no ilustrados de la sociedad, puesto que al normar las cuotas solamente en niveles jerárquicos de decisión, se privilegia la participación de mujeres de clase media con niveles educativos elevados, discriminando doblemente a las mujeres que no accedieron a educación, que sin embargo tienen formación y experiencia política. Siguiendo la tendencia de tecnocratizadora de la política despojándola de lo político.
- ⁴ Puede verse en su obra literaria esta su perspectiva, concretamente en su poema "Nacer Hombre": [*Una mujer superior*][*en elecciones no vota, [y vota el pillo peor]*][*(permitidme que me asombre)*][*con sólo saber firmar*][*puede votar un idiota, [porque es hombre.]*]
<http://www.bolivian.com/literatura/zamudio.html>
- ⁵ Jiménez, Maritza, 1992
- ⁶ Movimiento Nacionalista Revolucionario, partido que encabezó la Revolución Nacional de 1952, implementando el Voto Universal, la Reforma Agraria y la Nacionalización de las Minas.
- ⁷ Militantes en partidos de izquierda como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) o el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML) que en la época de la dictadura se articularon y participaron activamente en estos partidos.
- ⁸ A inicios de 1978 cuatro mujeres mineras, encabezadas por Domitila Chungara iniciaron una huelga de hambre en contra de la dictadura de Bánzer, pocos días después la huelga se había masificado, derrocando al Gobierno de Banzer tras 7 años de cruento régimen.
- ⁹ Desde la perspectiva de Alfonso Ruiz Miguel, la discriminación positiva a la que llama discriminación inversa "es una forma de diferenciación para la igualdad". Opta por la palabra inversa en la medida, dice, que ésta alude "a la inversión de una discriminación precedente, mediante una discriminación de signo opuesto" <http://www.mujeresenred.net/vocabulario.html>
- ¹⁰ Chacha/warmi en aymara hombre/mujer, complementariedad portadora de un simbolismo cósmico que naturaliza relaciones de poder/subalternidad.
- ¹¹ La Ley de Cuotas fue promulgada en 1997.
- ¹² Lazarte, Jorge, *Regulación jurídica de los partidos políticos en Bolivia*, s/f, <http://www.idea.int/publications/lrpp/upload/Bolivia.pdf> (el autor fue Vocal de la Corte Nacional Electoral)
- ¹³ El Foro Político de Mujeres es una organización conformada por mujeres vinculadas a partidos políticos, academia, ONG y organizaciones sociales de mujeres.
- ¹⁴ Los ampliados son las reuniones sindicales ampliadas a las bases que se realizan de manera ordinaria (generalmente una vez al mes) para la toma de decisiones relacionadas a la marcha del sindicato y de manera extraordinaria con un fin específico, en este caso para la designación de candidatas.
- ¹⁵ En la tabla y la gráfica se introducen datos anteriores al período de estudio como datos referenciales para una lectura comparativa de los resultados de participación política femenina una vez sancionada la Ley de Cuotas (1997).
- ¹⁶ Hasta ese momento, existían Alcaldías Municipales en las 9 capitales de departamento y algunas capitales provinciales, mientras que a partir de la Ley de Participación Popular, se le confiere jurisdicción municipal a la que hasta entonces había sido la sección de provincia sin importancia política administrativa.
- ¹⁷ ACOBOL, *Experiencias de alcaldesas y concejales de Bolivia. Nuestra contribución a los Municipios*, 2005, <http://www.aeci.int.bo/documentos/documentos%20Bolivia/CUADERNOS%20G%C3%89NERO/EXPERIEN.pdf>